



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00128-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : DEYSI BEATRIZ NEGRETE PADILLA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022) Auto N°1964

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se tiene que el mismo se declaró terminado por pago total de la obligación, mediante providencia adiada 26 de octubre de 2022, por tal razón, los depósitos judiciales excedentes deberán restituirse a la parte demandada señor DEISY BEATRIZ NEGRETE PADILLA y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído; así las cosas, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora DEISY BEATRIZ NEGRETE PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N°34.99.995, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

31	08	2022	4277200000026644	\$1.055.623,00
05	10	2022	4277200000027230	\$1.071.965,00
09	11	2022	4277200000027766	\$1.071.965,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064728bc6b3023feb4e72b5cfe2684514e9ab7c5019d6b2fc28a8be8d7940fe**

Documento generado en 01/12/2022 07:13:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>